

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

134**MAJADAHONDA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Concepción Alvariño Veiga, secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de Majadahonda.

Hago saber: Que en los presentes autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 92 de 2014

En Majadahonda, a 5 de mayo de 2014.—Don Gregorio María Callejo Hernanz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Majadahonda, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 74 de 2012, seguidos a instancias de don Pedro Fontal Regueiro, representado por la procuradora de los Tribunales doña Marta Ureba Álvarez Ossorio, contra don Luis Herbert Bullock y doña Maya Danielle Harrington, en situación de rebeldía procesal, y que versan sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato, y en los que aparecen y son de aplicación los siguientes:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Pedro Fontal Regueiro contra don Luis Herbert Bullock y doña Maya Danielle Harrington, se declara la resolución de contrato de fecha 28 de marzo de 2011 suscrito entre la parte actora y los demandados sobre el inmueble sito en la calle Eneldo, número 9, de Las Rozas y condenando a los demandados a abonar duplicadas las arras penitenciales, según lo establecido en las estipulaciones segunda y cuarta del contrato y que asciende al importe total de 175.000 euros, más los intereses legales. Y con condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y se resolverá ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, doña Maya Danielle Harrington y don Luis Herbert Bullock, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Majadahonda, a 7 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.759/14)

